

HONG KONG: UNA OCASIÓN PARA LANZAR COMERCIO Y DESARROLLO

DOCUMENTO DE POSICIÓN SOBRE LA RONDA DE DESARROLLO
DE DOHA DE LAS NEGOCIACIONES DEL COMERCIO MUNDIAL

Aprobado por el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo, noviembre de 2005





Establecer un nuevo marco para el comercio mundial

La Cumbre Ministerial de la OMC que se celebrará en Hong Kong en diciembre de 2005 será uno de los acontecimientos clave en un año en el que los dirigentes mundiales se han comprometido, al menos en la cumbre del G8 en Gleneagles, a imprimir un fuerte impulso al esfuerzo mundial de lucha contra la pobreza.

Los representantes comerciales en Hong Kong deben conseguir que un sistema de comercio mundial reformado contribuya a dicho esfuerzo.

En Doha, en 2001, los miembros de la OMC pidieron que la nueva ronda de negociaciones tratara sobre el desarrollo. Para hacer realidad tal compromiso, los participantes en la Cumbre Ministerial de Hong Kong deben comprender que su misión central consiste en garantizar que las normas comerciales contribuyen al desarrollo de todos los continentes, a la erradicación de la pobreza y a la distribución más equitativa de los beneficios de la globalización; el sistema comercial debe respaldar una gobernanza global más justa encaminada a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, al respeto de los derechos humanos y al logro de la sostenibilidad.

La celebración de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales se anunció en Doha en 2001, tras el fracaso de la Conferencia Ministerial de Seattle. Era el resultado de la clara necesidad de una mayor apertura y democracia en el sistema comercial mundial y de la demanda, formulada por los países en desarrollo, de un mayor protagonismo e igualdad de condiciones que contribuyan a la democratización, el desarrollo y el bienestar social y económico de sus ciudadanos.



En su documento de posición “Una nueva dirección en el comercio mundial”, aprobado antes de la celebración en 2001 de la Cumbre de la OMC de Doha, el Grupo Parlamentario del PSE hacía un llamamiento a favor de una reforma radical del sistema comercial mundial con el fin de garantizar mayores niveles de democracia y sostenibilidad y la consecución de resultados favorables al desarrollo. Los principales compromisos perseguidos eran los siguientes:

- las normas comerciales deberían concentrarse en el desarrollo y permitir a los países más pobres beneficiarse de su participación en el sistema comercial multilateral, al mismo tiempo que se garantiza su mejor integración en el sistema;
- los países desarrollados deberían garantizar un mejor acceso al mercado de los productos de los países pobres, suprimir las medidas distorsionadoras de los mercados y prestar asistencia técnica a los países en desarrollo y a los países menos avanzados;
- deberían establecerse y mantenerse en todo el mundo unas determinadas normas sociales, derechos laborales y derechos humanos;
- las normas medioambientales y para la protección del consumidor deberían constituir una prioridad en la agenda de negociaciones;

- la OMC debería convertirse en una institución más eficaz y responsable, sus procesos deberían ser más democráticos y debería aumentar su coherencia con otras instituciones y acuerdos internacionales.

La Declaración de Doha reconoció la creciente necesidad de los países en desarrollo de beneficiarse, partiendo de una base justa, de las oportunidades que genera el sistema comercial multilateral y la contribución favorable que el comercio puede aportar a la reducción de la pobreza y al fomento del desarrollo económico y el bienestar social. Reafirmó asimismo el papel de la OMC como única organización comercial mundial basada en la adopción de normas y expresó la necesidad de mejorar la cooperación con otras organizaciones internacionales para lograr una gobernanza mundial más coherente.

El mandato de Doha preveía la celebración de negociaciones referidas a una serie de temas y la elaboración de un programa de trabajo que estableciera directrices claras en relación con tales asuntos¹.

La Quinta Conferencia Ministerial, celebrada en Cancún en septiembre de 2003 para definir unos objetivos y unas modalidades de negociación más detallados, fracasó debido, sobre todo, a las tensiones entre los países ricos y los países pobres, agravadas por ciertas debilidades de la organización. Entre los factores que contribuyeron a este fracaso cabe citar los siguientes:

- la oposición de los países en desarrollo a las negociaciones sobre los denominados temas de Singapur², tales como las normas sobre inversión y sobre competencia, así como las dificultades obvias para la agricultura;
- la falta de voluntad política de los países desarrollados de cumplir los compromisos asumidos en Doha;
- una agenda sobrecargada cuyos ajustados plazos no se respetaron;
- unos países en desarrollo cada vez mejor organizados y enérgicos que insistieron en la introducción, sobre todo en materia de comercio agrícola, de un cambio más radical de lo que los principales países desarrollados estaban dispuestos a aceptar;
- la situación del algodón, que acabó convirtiéndose en una cuestión clave, ya que los Estados Unidos, en particular, se negaron a dar cumplimiento a las exigencias de los países en desarrollo de acabar con sus ingentes subvenciones.

¹ Véase: "Un largo y sinuoso camino: de Doha a Cancún", p. 7.

² Idem, p. 3.

En la Conferencia de Cancún nacieron dos importantes grupos: el G-20 y el G-90. El primero está constituido por algunas economías emergentes y países en desarrollo más avanzados, como la India, Brasil, China o Argentina, que se convirtieron de inmediato en importantes interlocutores y protagonistas clave en el desarrollo de la Ronda de Doha; el segundo está formado por el Grupo de países menos avanzados (PMA), el Grupo de la Unión Africana y el Grupo de países ACP, unidos en su esfuerzo por lograr que los resultados de la Ronda fueran verdaderamente favorables al desarrollo. Posteriormente se creó el G-33 con objeto de promover y proteger los intereses de los países en desarrollo importadores de productos agrícolas.



Desde la celebración de la Conferencia Ministerial de Doha, el Grupo Parlamentario del PSE ha seguido de cerca los progresos de la Agenda de Desarrollo de Doha, ejerciendo presión para que se cumplan las promesas formuladas en ella y desempeñando un papel activo en el debate público sobre la reforma del comercio mundial. Hemos establecido sólidos vínculos con la sociedad civil y mantenido un diálogo constante con la Comisión Europea y el Consejo.

Nuestro compromiso ha deparado la consecución de logros tales como la iniciativa *Todo menos armas*, y el Grupo sigue ejerciendo presión para que la Ronda concluya con éxito y los países en desarrollo alcancen un acuerdo justo.

En mayo de este año, el Grupo Parlamentario del PSE decidió intensificar la presión para lograr resultados satisfactorios mediante la publicación de un informe detallado sobre la situación de la Ronda de Doha, que se aprobó en el Parlamento Europeo. El Grupo tomó la iniciativa en la audiencia sobre la relación entre el comercio y la pobreza organizada en octubre de 2005 por la Comisión de Comercio Internacional del PE. Los socialistas hemos marcado 2005 como un año de actuación específica en materia de comercio y de pobreza; centrada en dos actos clave:

- en junio, el Grupo celebró con buenos resultados una conferencia sobre comercio justo;
- en noviembre, en vísperas de la Conferencia Ministerial de Hong Kong, organizamos una importante conferencia sobre comercio, hambre y pobreza.

La reactivación de la Ronda de Doha

Tras el fracaso de la Conferencia Ministerial de Cancún, los miembros de la OMC intensificaron sus esfuerzos por volver a encauzar las negociaciones y, en julio de 2004, se logró un acuerdo crucial en Ginebra.

El denominado “paquete de julio” estableció marcos no vinculantes en relación con cinco áreas políticas principales: **agricultura, acceso a los mercados de productos no agrícolas, servicios, cuestiones de desarrollo y facilitación del comercio**. El acuerdo final debería comprender, asimismo, los ámbitos del comercio y el medio ambiente, la solución de diferencias, las indicaciones geográficas, las normas de calidad y las normas antidumping. El paquete de julio amplió asimismo la conclusión de la Ronda de Doha hasta después de la celebración de la Sexta Conferencia Ministerial en diciembre de 2005.

¿Dónde estamos actualmente?

Cada vez resulta más evidente la urgencia de concluir la Ronda de Doha antes de que se pierda definitivamente el impulso y a pesar del creciente escepticismo existente sobre todo entre los países en desarrollo sobre la posibilidad de alcanzar resultados beneficiosos.

Las negociaciones están avanzando muy lentamente y se duda si se logrará un acuerdo amplio durante la Sexta Conferencia Ministerial. El Director General de la OMC ha advertido de que la Ronda de Doha se halla cercana a una crisis y ha apremiado a los miembros a que aceleren las negociaciones para evitar otro fracaso en diciembre.

 En opinión del Grupo Parlamentario del PSE, los objetivos que han de guiar a la UE en esta fase crítica son los siguientes:

- el apoyo sin fisuras a un sistema comercial multilateral que ponga el comercio al servicio del desarrollo sostenible, del pleno empleo y de una gestión eficaz de la globalización que beneficie a todos.
- una conclusión satisfactoria de la Agenda de Desarrollo de Doha que redunde en interés de la recuperación económica mundial (y, por ende, en el empleo en la UE) y del futuro del multilateralismo;
- unos resultados verdaderamente favorables al desarrollo³ que contribuyan a la reducción de la pobreza;
- una realineación más estrecha de la postura negociadora

de la UE con las prioridades de nuestros ciudadanos, incluidas la propagación de las más elevadas normas sociales y ambientales y la gestión y reforma de la globalización;

- la garantía de la coherencia de las políticas de la OMC y de otras organizaciones internacionales al servicio del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas.

Los países desarrollados deben cumplir la promesa de que esta Ronda se *centre fundamentalmente* en el desarrollo.

Sería un error creer que los países industrializados deben sacrificar sus propios intereses. El comercio o el desarrollo no representan un juego de suma cero, por las tres razones que se exponen a continuación:

- una verdadera ronda de desarrollo supondría un gran paso adelante en pos de un mundo más estable, democrático, próspero y seguro; la pobreza y el subdesarrollo representan caldos de cultivo para las más graves amenazas que penden sobre la seguridad y estabilidad europea;
- los principales beneficiarios de unos mercados comunitarios más abiertos son los ciudadanos de la UE;
- una mayor prosperidad en África, América Latina y Asia significa asimismo unos mercados más fuertes para nuestras futuras exportaciones.

Por su propio interés, así como por el interés de los países en desarrollo, Europa debería situar la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo entre sus máximas prioridades de política exterior.

Los negociadores de la UE deben estar preparados para recorrer el último tramo que conduce a la apertura de los mercados a los países en desarrollo, relegando los intereses nacionales específicos en aras del interés superior de una economía comunitaria más fuerte. No deben permitir que las conversaciones de Hong Kong fracasen como consecuencia de las exigencias de reciprocidad de los países ricos con respecto a los países en desarrollo, toda vez que tal reciprocidad, aunque deseable, no es esencial para garantizar el éxito de la Ronda ni es algo que los países en desarrollo estén en disposición de ofrecer hasta que hayan alcanzado un nivel suficiente de desarrollo y competitividad.

Agricultura

El éxito de las negociaciones agrícolas es un requisito previo importante para el éxito general de la Ronda de Doha, a la luz de las prioridades de los países en desarrollo y de los pasos que deben dar no sólo la UE, sino todos los países desarrollados. Entre las cuestiones en juego cabe citar una reducción sustancial de las ayudas nacionales distorsionadoras del comercio, la reducción con vistas a una supresión definitiva de las subvenciones a la exportación, y una mejora significativa del acceso a los mercados para los países pobres que desean exportar a los países desarrollados.

Los negociadores de Hong Kong deben reconocer, no obstante, que el objetivo político subyacente debe consistir en lograr que los países en desarrollo adquieran una capacidad productiva que les permita garantizar la subsistencia, así como niveles de vida más altos, a sus ciudadanos, en especial a los pobres, el 75 % de los cuales trabaja en el sector agrícola. Para lograr este objetivo son necesarias, entre otras cosas, la transmisión de tecnología, el desarrollo del transporte y de otras infraestructuras y la realización de progresos en el sistema educativo y la atención sanitaria.

a) Medidas de ámbito nacional

Los países desarrollados se han comprometido a reducir de manera sustancial las medidas que suponen una distorsión del comercio, de modo que, cuanto mayor sea el nivel de ayuda, mayores deberán ser los recortes (“progresividad”).

¿Qué queda por acordar?

- *¿qué es lo que se considera “sustancial”?; ¿qué nivel de progresividad es el indicado?*
- *¿qué límites relativos a productos específicos, exigidos por los países en desarrollo, habrá que establecer?; ¿cómo se procederá a su cálculo?*
- *¿de qué modo variarán los criterios de concesión de ayudas al “compartimento azul”⁴ y al “compartimento verde”? El G-20 y el Grupo Cairns han propuesto unos plazos límite para las ayudas al compartimento verde y unos límites asimismo para los presupuestos de ayudas totales, incluido el compartimento verde. El desarrollo de disciplinas centradas en las medidas distorsionadoras del mercado, como por ejemplo los pagos relacionados con los precios en el contexto del “compartimento azul”.*

Para la UE, la cuestión más delicada se refiere a la revisión de los criterios aplicables a las ayudas al compartimento verde, reconocidas como causantes de una distorsión del mercado nula o mínima y a las que, por tanto, no se aplican las restricciones de la OMC. Un cambio de gran alcance en este punto se considera una amenaza para todo el programa de reforma de la PAC, en el que es fundamental la desvinculación de las ayudas y de la producción mediante la transferencia de programas de apoyo de los compartimentos azul y ámbar al compartimento verde.

b) Subvenciones a la exportación

En julio de 2004 se acordó la supresión gradual de todas las subvenciones a la exportación y medidas equivalentes en un plazo límite creíble.

¿Qué queda por acordar?

- *el calendario: se están debatiendo varias propuestas. Los Estados Unidos y el G-20 proponen que la eliminación se efectúe a lo largo de un plazo de 5 años, con reducciones significativas durante el primer año; el Grupo Cairns aboga por una supresión a lo largo de un plazo de tres años.*

c) Acceso a los mercados

El acuerdo de julio de 2004 prevé reducciones arancelarias basadas en una fórmula común para todos los miembros de la OMC; todos éstos, salvo los países menos avanzados, deberán hacer recortes, cuya cuantía será mayor cuanto mayores sean los derechos. Cada país podrá designar un número “adecuado” de ámbitos sensibles en los que la cuantía de los recortes puede ser menor. Asimismo, los países en desarrollo podrán designar “productos sensibles” importantes para la seguridad alimentaria, los medios de vida y el desarrollo rural, a los que no se aplicará la fórmula.

¿Qué queda por acordar?

- *¿Qué fórmula se aplicará?; ¿hasta qué punto debe ser ambiciosa y progresiva?; ¿serán menores los recortes que deban efectuar los países en desarrollo?*
- *¿Cuántos “productos sensibles” habrá?; ¿cómo se elegirán?; ¿en qué medida se recortarán sus correspondientes derechos y cuotas?*

- *¿Cómo se elegirán y tratarán los productos especiales?; ¿cuántos se permitirán?; ¿se les aplicarán recortes arancelarios?*
- *el ámbito y las normas reguladoras de un mecanismo de salvaguardia mediante el cual los países en desarrollo puedan reaccionar ante aumentos repentinos de la demanda de importación que pueda perturbar la economía interior;*
- *la reserva de una cláusula de salvaguardia especial;*
- *una mejor protección de las indicaciones geográficas (IG).*

Como norma general, reviste una importancia esencial aclarar exactamente cómo se beneficiarán los países en desarrollo de un trato especial y diferenciado, tal como se sugiere en el “paquete de julio”: entre otras cosas, cuál será el marco temporal de aplicación. Además, debe garantizarse que los países menos avanzados no estén obligados a asumir compromisos más amplios.

d) Otras cuestiones importantes

En relación con el azúcar y el algodón, la OMC se ha pronunciado a lo largo de los últimos meses a favor de los países en desarrollo y en contra de la UE y los Estados Unidos, respectivamente. Si tales decisiones no se aplican de buena fe, se podría poner en peligro el éxito de la actual ronda de negociaciones.

NUESTRA POSICIÓN:



- Deben conservarse los nuevos mecanismos de la PAC reformada y el modelo de agricultura multifuncional y sostenible de la UE; insistimos en el derecho de la UE a adoptar políticas y medidas que no distorsionen el comercio relativas, por ejemplo, a objetivos medioambientales, de desarrollo rural o de bienestar animal a través de políticas que puedan optar al “compartimento verde” y que estén totalmente desvinculadas de la producción.
- La supresión, en un plazo de cinco años, de todas las formas de ayuda a la exportación, incluidas las ayudas ocultas en forma de créditos a la exportación, ayuda alimentaria, empresas comerciales de exportación etc.
- Una apertura lo más amplia posible de los mercados de los países desarrollados a los exportadores de los países en desarrollo, lo que incluiría la eliminación de los derechos más elevados e incrementos arancelarios, si bien aplicando un calendario realista que permita una transición ordenada.

- Todos los países desarrollados miembros de la OMC deben aplicar paralelamente medidas relativas a las subvenciones a la exportación, a las ayudas nacionales y al acceso a los mercados.
- Las negociaciones agrícolas deben perseguir una mejora considerable del acceso a los mercados mediante la reducción de todas las formas de ayuda a la exportación con miras a su eliminación progresiva, una fuerte reducción de todas las ayudas nacionales distorsionadoras del mercado, el trato especial y diferenciado de los países en desarrollo en función de sus necesidades de desarrollo, particularmente en materia de seguridad alimentaria y desarrollo rural, y la consideración de otros aspectos de índole no comercial.
- Ningún derecho agrícola específico para un producto en un país desarrollado, incluidos los denominados “productos sensibles” pueden sobrepasar el 100 %.
- Debería haber una solución ambiciosa a los problemas con el algodón y el azúcar, que asegure que las tarifas y subvenciones de los países desarrollados no destruya las formas de vida en los países en desarrollo.
- Respecto al algodón, toda financiación a la exportación de la producción del algodón de los países desarrollados, debería eliminarse tan pronto como sea posible y a más tardar en el 2010. Desde que la Unión Europea, ha dado los pasos en la reforma del mercado del algodón, las negociaciones deben exigir a Estados Unidos, en particular, al ser la mayor fuente de distorsiones en el mercado del algodón, que elimine las distorsiones del mercado, reduciendo el apoyo a la producción en un 50% en 2008, con reducciones considerables a partir de esa fecha. La Unión Europea debería preparar un ajuste del mercado del algodón, siguiendo las evoluciones de la PAC, con el objeto de evitar cualquier distorsión en el mercado internacional.
- Como elemento de una solución justa a los problemas del sector del algodón, deben crearse programas de apoyo a la reforma estructural para los agricultores y trabajadores que estén empleados en el sector del algodón en la UE y adoptarse medidas de apoyo para los países en desarrollo.
- Deberían encontrarse soluciones racionales y concretas en el sector del azúcar que eviten distorsiones en el mercado, a través un acuerdo global que elimine los subsidios a la exportación tan rápidamente como sea posible y una reducción gradual de las tarifas y de las

subvenciones. La Unión europea debería estar preparada para ofrecer una asistencia eficaz no solo a los productores y refinerías europeas, sino también a los trabajadores y regiones que dependen de la producción del azúcar. Productores de los ACP y LDC (países menos desarrollados) deberían beneficiarse de unas cuotas más generosas y un adecuado apoyo financiero de la UE.

- Deben seguir aplicándose los principios del acuerdo de Luxemburgo de 26 de junio de 2003 sobre la reforma de la PAC en los sectores que no se incluyeron en las decisiones adoptadas en 2003 – 2004 y los demás países desarrollados debe hacer concesiones agrícolas igualmente ambiciosas con el fin de preparar el terreno para la aplicación del acuerdo, respaldando tanto la forma de vida como el empleo rural.
- Debe continuarse la reforma de la PAC mediante la adopción de medidas de apoyo a la agricultura no distorsionadoras del mercado en el “compartimento verde” que, siendo específicas y transparentes y estando encaminadas a fomentar el cumplimiento de objetivos ambientales, de desarrollo rural, de empleo y de bienestar animal, estén exentas de compromisos de reducción; asimismo, debe aclararse la clasificación de los compartimentos verde, azul y ámbar.
- No pueden estar sujetas a negociación las ayudas al compartimento verde que no distorsionen el mercado o lo hagan en un grado mínimo. Deben supervisarse continuamente las ayudas concedidas al compartimento verde para asegurarse de que no distorsionan el mercado o lo hacen en un grado mínimo.
- Las negociaciones sobre reciprocidad y, en particular, sobre los productos especiales y el mecanismo de salvaguardia deben dejar a los países en desarrollo margen político para decidir el ritmo de su propia liberalización y proteger la agricultura de subsistencia.
- Se debe lograr una protección eficaz de las indicaciones geográficas.
- Debe garantizarse el reconocimiento y el respeto de los intereses de la UE, conocidos como “aspectos no comerciales”, que han de formar parte integrante del Acuerdo Agrícola.
- Debe tratarse el tema de la erosión de las preferencias comerciales, especialmente las otorgadas por el Acuerdo de Cotonú y el SPG, incluidos aspectos como el mayor acceso a los mercados y la aplicación de unas normas de origen menos restrictivas para productos importantes o

sensibles para beneficiarios preferentes, los periodos transitorios, la asistencia financiera, la transmisión de tecnología, el desarrollo de infraestructuras, la creación de capacidad y una importante apertura a los mercados de los países menos avanzados y otros países vulnerables por parte de los países en desarrollo más avanzados.

- Los productos agrícolas y las medidas arancelarias que la Unión Europea debe negociar con sus socios comerciales han de estar sujetos a criterios sociales y ambientales que respeten las convenciones internacionales vinculantes en materia de normas sociales, gestión de los recursos naturales y seguridad alimentaria.
- La Unión Europea debe ser capaz de proteger sus sectores agrícolas más débiles, particularmente el de la fruta y hortalizas.
- Las normas que establecen la lista y tarifas de los productos sensibles de los países desarrollados, deberían respetar el principio por el que la Ronda de Doha intenta ser una Ronda sobre el Desarrollo, por lo que esta lista de productos debería contener el mínimo de productos de interés exportador para los países en desarrollo.

Acceso a los mercados no agrícolas (NAMA)

La reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias para los productos industriales constituye un elemento central de la Ronda de Doha. Las negociaciones deberían deparar la consecución de un acuerdo sobre una fórmula de reducción arancelaria, sobre la aplicación de reducciones adicionales en determinados sectores y sobre los detalles referidos al trato especial y diferenciado que se debe dispensar a los países en desarrollo, así como con los niveles de vinculación.

La principal causa de discordia se refiere a la fórmula aplicable a la reducción arancelaria. La mayoría de los países en desarrollo se oponen firmemente a la "fórmula no lineal", por la que abogan la UE, los Estados Unidos, etc., que supondría un mayor recorte de los derechos arancelarios más elevados. Asimismo, esos países consideran que la exigencia de los países industrializados de aumentar la reducción arancelaria en determinados sectores representa una amenaza para ciertas industrias nacientes.

Los avances en el ámbito del acceso a los mercados no agrícolas (NAMA) podrían resultar tan complicados como los relativos a la agricultura. El vencimiento de los plazos relativos a las cuotas textiles ha tenido un importante efecto en las posiciones negociadoras. Por otra parte, muchos países en desarrollo se muestran preocupados por la posible erosión de las preferencias, la pérdida de ingresos de los gobiernos derivados de unos derechos arancelarios elevados y los daños generales que puedan ocasionar a sus industrias las presiones competitivas exteriores. Consideran que la liberalización en este ámbito beneficiará más a los países desarrollados, dada la estructura de la organización global de la producción y de las cadenas de suministro.

Las negociaciones sobre barreras no arancelarias se están demorando y la cuestión de los bienes medioambientales, que debería incluirse en las negociaciones referidas al NAMA, no ha avanzado más allá de la fase del acuerdo en materia de definiciones.

¿Qué queda por acordar?

- *¿qué fórmula de reducción arancelaria se aplicará?; ¿requerirá mayores reducciones de los derechos arancelarios más elevados? (lo que supondría que los países en desarrollo deberían efectuar mayores reducciones)*
- *las reducciones arancelarias adicionales en determinados sectores, ¿serían obligatorias o voluntarias?*
- *¿qué opciones de flexibilidad se ofrecen a los países en desarrollo?*
- *¿qué acuerdo se pretende lograr en relación con los servicios medioambientales?*

NUESTRA POSICIÓN:



La posición de la UE en las negociaciones sobre el NAMA debe reflejar su compromiso con la ronda de desarrollo. Debe tener en cuenta las necesidades tanto de los países en desarrollo más pobres como de los más avanzados con el fin de fomentar la industrialización y la diversificación económica y proteger el empleo. Las medidas arancelarias pueden desempeñar un importante papel en tales procesos. La fórmula adoptada para la reducción arancelaria debe, por tanto, respetar el principio acordado en Doha de “reciprocidad no plena”, mediante el empleo de coeficientes de reducción sustancialmente diferentes. El acuerdo debe conceder a los países en desarrollo y los países menos avanzados cierto margen de maniobra en sus estrategias de desarrollo y no debe socavar el empleo y la diversificación económica.

Todos los países desarrollados deberían seguir también, para 2010, el ejemplo de la UE otorgando libre acceso al mercado a los productos de los países menos avanzados. Por otra parte, los socialistas estamos convencidos de que las medidas encaminadas a fortalecer el comercio regional entre los países en desarrollo depararán importantes beneficios. Pedimos, por tanto, una reducción significativa de las barreras comerciales al tiempo que instamos a que los países en desarrollo que están experimentando un rápido crecimiento asuman su parte de responsabilidad en la garantía del éxito de la ronda.

Por último, deberían eliminarse en la medida de lo posible las barreras no arancelarias que a menudo obstaculizan el acceso de los productos de los países más pobres a los mercados de los países desarrollados y, asimismo, debería prestarse una asistencia técnica que contribuya a mejorar sus estructuras comerciales.

Servicios

Hasta la fecha, las negociaciones en materia de servicios⁵ han avanzado con lentitud. El mandato de Doha especifica que la liberalización del comercio en este ámbito debería ir de la mano de una mayor participación de los países en desarrollo en el comercio de servicios. El principal beneficio que la liberalización comercial aporta a muchos países en desarrollo emana del Modo 4 relativo a la circulación de las personas físicas como prestadores de servicios.⁶ Los Estados miembros de la UE fueron unos de los pocos países en desarrollo que realizaron una oferta inicial para el Modo 4 y la confirmaron en el ejercicio en curso. Sin embargo, debemos asegurarnos de que la aplicación del Modo 4 no conduzca a un incumplimiento de la legislación social en los países de la UE. El AGCS no debe emplearse como instrumento al servicio de la política de inmigración.

Por otra parte, la creciente importancia económica de los servicios implica que la UE tiene fuertes intereses de índole ofensiva en este ámbito: se han presentado solicitudes revisadas a los 103 países de la OMC; no obstante, las expectativas de UE relativas a una cifra de solicitudes revisadas significativamente mayor y a la calidad de las mismas no han llegado a materializarse hasta la fecha.

5 Las negociaciones en materia de servicios, a diferencia del resto, se mantienen sobre una base de petición-oferta bilateral, mientras que sus resultados son aplicables a todos los miembros de la OMC con arreglo a la cláusula de nación más favorecida.

6 El AGCS establece cuatro modos de prestación de servicios. El llamado "Modo 4" trata de los derechos de los particulares a permanecer temporalmente en un país con el objetivo de prestar un servicio. No concede el derecho a buscar empleo permanente o a obtener la ciudadanía o la residencia permanente.

La liberalización de los servicios es compleja y delicada, sobre todo en relación con los servicios públicos y la capacidad de los países en desarrollo de regularlos. El hecho de que las negociaciones sobre este tema disten mucho de ser transparentes alimenta la desconfianza de la sociedad civil en cuanto a los contenidos de las solicitudes efectuadas a dichos países, las posibles repercusiones relativas al acceso a los servicios básicos y la universalidad de los mismos. Debemos asegurarnos de que el comercio de servicios no afecta a la cohesión social de los países o a su capacidad para gestionar servicios esenciales. Debe hacerse una distinción entre servicios comerciales y servicios públicos en lo que respecta a los objetivos de la política nacional y al nivel de desarrollo de los países en cuestión. La UE no debe ejercer presión para conseguir compromisos referidos al AGCS por parte de los países en desarrollo en relación con los servicios esenciales.

Asimismo, debe lograrse un acuerdo equilibrado en materia de comercio de servicios, potenciando el acceso al mercado de los prestadores de servicios de la UE al tiempo que se protege la autonomía de todos los países para regular su sector servicios. La falta de resultados satisfactorios podría redundar en detrimento de los intereses de los países en desarrollo de resultados de la proliferación de acuerdos regionales y bilaterales que incluyen disposiciones relativas a los servicios, los cuales exceden a menudo lo establecido en el AGCS e imponen la liberalización de determinados sectores.

LA POSICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PSE SOBRE EL AGCS SE EXPUSO CLARAMENTE EN LOS DOCUMENTOS DE POSICIÓN DE LOS AÑOS 2001 Y 2003:

- • Los servicios públicos no pueden tratarse como un simple producto comercializado en el mercado libre; no pueden limitarse a una cuestión de opción para los consumidores, sino que se refieren también a necesidades humanas básicas. No deben desmantelarse ni menoscabarse.
- La UE debe respetar el compromiso que ha contraído de no hacer ofertas ni presentar solicitudes en los ámbitos de la sanidad pública y la educación.
- Los servicios relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas de las personas, tales como el acceso al agua, las instalaciones de saneamiento y la energía, o que desempeñan una función principal en la identidad cultural, como los servicios audiovisuales, no deberían verse amenazados por las negociaciones del AGCS.

- la UE tiene un firme interés en ampliar las oportunidades de exportación para los prestadores de servicios, sin dejar de tener en cuenta que el logro de este objetivo depende más del crecimiento de la prosperidad en los países en desarrollo y en otros mercados que de los propios compromisos derivados del AGCS.
- Se deben desmitificar las negociaciones sobre servicios, permitiendo el pleno acceso a las solicitudes y ofertas al Parlamento Europeo, a los parlamentos nacionales y a la sociedad civil en su conjunto: todos los documentos relativos a ofertas y solicitudes deberían publicarse en el momento de su presentación.
- El Grupo del PSE se preocupa por el hecho que la “evaluación comparativa” podría socavar el principio de la “lista positiva” sobre el cual se basa el AGCS; insiste en particular sobre el hecho que no debe emplearse la “evaluación comparativa” para presionar a los países en desarrollo a fin de que liberalicen sus sectores de servicios contra su voluntad.

¿Una verdadera ronda de desarrollo?

La prueba más importante de que la Ronda de Doha es, verdaderamente, una ronda de desarrollo vendrá dada por el resultado de las negociaciones relativas a los tres grandes temas de la agricultura, el acceso a los mercados no agrícolas y los servicios, sobre todo en la medida en que sirvan para abrir los mercados de los países desarrollados, reducir las subvenciones distorsionadoras del comercio y reconocer el principio de reciprocidad no plena, tal como se ha expuesto en esta nota. No obstante, los países en desarrollo han planteado otras exigencias fundamentales. Estamos a favor de una propuesta equilibrada y de amplio alcance sobre estas tres áreas principales, que situarán el desarrollo en el centro del debate.

Una de ellas se refiere al fortalecimiento de las normas de la OMC en materia de **trato especial y diferenciado**, que, según afirman, han resultado ser bastante ineficaces. La posición de los países industrializados, aceptada a disgusto por los países en desarrollo, es que no es posible establecer excepciones permanentes a las normas de la OMC; en lugar de ello, se han ofrecido unos periodos de aplicación más prolongados. Los países en desarrollo más avanzados han resistido hasta la fecha la presión ejercida para crear diferentes categorías entre ellos, lo que implicaría la existencia de varios niveles de trato especial y diferenciado.

La multitud de disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en los acuerdos de la OMC vigentes y la falta de entendimiento mutuo sobre el modo de proceder a su revisión han implicado un retraso en el inicio de las negociaciones. Además, el nivel de ambición y el ritmo de las negociaciones en la propia Comisión de Comercio y Desarrollo se están viendo afectados por los avances generales de la Ronda de Doha y la lentitud con que progresan, en particular, las conversaciones en materia de agricultura.

Las normas sobre propiedad intelectual (ADPIC) siguen planteando multitud de problemas a los países en desarrollo:

- debe alcanzarse una solución permanente en materia de salud pública y han de adoptarse medidas para garantizar la plena aplicación de la novedosa Decisión de Doha sobre ADPIC y salud pública, así como la capacidad de los países en desarrollo de beneficiarse sustancialmente de las opciones de flexibilidad que brinda el Acuerdo ADPIC (licencias obligatorias e importaciones paralelas).
- debe mostrarse un compromiso político mucho mayor para la revisión del funcionamiento del Acuerdo ADPIC, con objeto de invertir la creciente brecha de conocimientos entre el Norte y el Sur y reducir los costes de la transferencia de tecnología;
- la revisión paralela de la relación entre el Acuerdo ADPIC, la Convención sobre la diversidad biológica y la protección de los conocimientos tradicionales y del folklore debe deparar resultados que impliquen una protección del patrimonio biológico y cultural y de los intereses económicos de los países en desarrollo.

Los países en desarrollo tienen asimismo un interés especial en los temas de la **facilitación del comercio** y la **asistencia técnica**. Las medidas de facilitación del comercio deberían potenciar la capacidad exportadora de esos países mediante la mejora de sus infraestructuras y la simplificación de los procedimientos administrativos y aduaneros. Los programas de creación de capacidad y asistencia técnica son esenciales para que muchos países en desarrollo aumenten sus capacidades de producción y exportación y su aptitud para participar activamente en negociaciones comerciales.

Asimismo, la Ronda de Doha incluye negociaciones sobre la aplicación de los compromisos contraídos en favor de los países en desarrollo en la Ronda de Uruguay que aún no se han cumplido. Los avances, también aquí, son lentos.

NUESTRA POSICIÓN:



Deberían potenciarse en todas las áreas del paquete final de Doha opciones flexibles para los países en desarrollo y prestarse una especial atención a los países menos avanzados, las economías pequeñas y vulnerables y las islas y los países sin salida al mar. Si bien el comercio tiene resultados positivos —difusión de la tecnología, aumento de la eficacia, ofrecimiento de opciones a los consumidores, actividad económica y economías de escala, entre otros—, unas relaciones comerciales desequilibradas pueden conducir también a la dependencia económica y a la pérdida de la capacidad de una sociedad para dirigir sus propios asuntos. Debe permitirse a los países en desarrollo que sean miembros de la OMC escoger su propio ritmo y secuencia de la liberalización comercial y no se les debe exigir que asuman más compromisos de los que son capaces de cumplir en función de su nivel de desarrollo. El trato especial y diferenciado, así como los mecanismos de facilitación del comercio, deberían diseñarse de modo que ayuden a los países menos avanzados a convertirse en socios en igualdad de condiciones en el sistema comercial mundial. Por lo que respecta a las negociaciones agrícolas, la OMC debe crear un “compartimento de desarrollo” para los PMA, de forma que éstos puedan resolver las cuestiones relativas a la seguridad alimentaria y el empleo rural, que son fundamentales para la erradicación de la pobreza. La UE debería intensificar la presión para que se doten de recursos suficientes la asistencia técnica y los mecanismos de creación de capacidad, de forma que los países en desarrollo no se queden atrás en las negociaciones.

Se deberían acordar medidas para promover el comercio Sur-Sur, particularmente el comercio regional, dadas las posibilidades de desarrollo que éste ofrece a los países en desarrollo, mediante la reducción de las barreras comerciales entre ellos, la dispensa de un trato especial y diferenciado que permita el fortalecimiento de la capacidad de desarrollo de los países menos avanzados y el fomento del libre acceso de éstos a los mercados de los países emergentes.

El Grupo Parlamentario del PSE cree firmemente en que el comercio, ligado a la ayuda y el alivio de la deuda, desempeñará un papel fundamental en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, es esencial que las medidas comerciales se desarrollen de modo que no menoscaben las estrategias de desarrollo interno y de reducción de la pobreza de los propios países en desarrollo.

Debe crearse un servicio multilateral de “ayuda al comercio” en favor de los países en desarrollo pobres, como un elemento de la contribución de la Cumbre Ministerial de Hong Kong a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en favor del incremento de la ayuda al desarrollo, que persiga cuatro objetivos principales:

- a) compensar las pérdidas de preferencias;
- b) compensar las pérdidas de ingresos derivadas de las reducciones arancelarias;
- c) prestar asistencia económica y para el ajuste social;
- d) superar los puntos débiles administrativos e infraestructurales y las demás barreras a la capacidad de exportación.

No obstante, debe quedar claro que este paquete es complementario y no sustitutivo de una reforma de las normas comerciales que reconozca plenamente las necesidades de los países en desarrollo. Adicionalmente, la aportación económica no debe supeditarse a condiciones.

¿Qué medidas quedan por emprender para garantizar el éxito?

2005 será un año crucial para la Ronda de Doha. Es preciso establecer una fecha realista para la conclusión de la ronda, de forma que las correspondientes modalidades estén aplicándose plenamente a comienzos de 2006. Así, 2005 será también un año clave para los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Grupo Parlamentario del PSE alienta a la UE a que mantenga la presión ejercida sobre los países desarrollados con el fin de que éstos emprendan los esfuerzos necesarios para lograr resultados satisfactorios.

Los países desarrollados deben comprender que la geografía política del comercio ha cambiado de forma decisiva. Los países en desarrollo están mejor organizados y se muestran más firmes que nunca. Los países industrializados tendrán que modificar buena parte de lo que estaban dispuestos a llevar a cabo en Cancún. Tanto el interés propio como los imperativos morales les exigen obrar de tal modo.

Por otro lado, la falta de consideración de los aspectos sociales y de empleo en los procedimientos de la OMC es uno de los factores que pueden poner en peligro el resultado de la Cumbre Ministerial de Hong Kong, como se ha podido apreciar en la escalada de tensiones en el comercio mundial durante este año, especialmente en el sector textil y de la confección. El clima negativo creado por la adopción precipitada

de medidas de limitación del comercio, las acusaciones de proteccionismo, el temor de algunos países en desarrollo a las consecuencias catastróficas en términos de empleo para su economía y la aplicación de procedimientos de producción en condiciones de explotación en las zonas francas industriales disminuyen las posibilidades de una celebración satisfactoria de la Cumbre de Hong Kong.

Habida cuenta de que muchos miembros de la OMC no han aplicado los compromisos contraídos en Singapur y en Doha en lo que respecta a las normas fundamentales del trabajo internacionalmente reconocidas, es recomendable optar por una revisión formal, con objeto de poder prever mejor tales problemas y garantizar que el comercio conduce a un progreso social y económico sostenible, en vez de socavar las normas laborales y del empleo. Las negociaciones mantenidas en el preludeo de la Cumbre de Hong Kong deben sentar las bases para que se mantenga tal debate en un futuro muy cercano, con objeto de crear procedimientos de la OMC que aborden estas sensibles pero muy importantes cuestiones.

Y después de Hong Kong, ¿qué?

El Grupo Parlamentario del PSE estima que el sistema comercial mundial debe reconfigurarse en aras de fomentar la lucha contra la pobreza, el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible. La Ronda de Doha podría representar un paso en dicha dirección, pero con aquélla no basta, dado que algunas de las cuestiones más importantes no figuran en su Agenda.

Respaldamos el llamamiento efectuado por la agrupación Global Unions por el que se pretende convertir el trabajo digno en el tema central de las negociaciones comerciales. La OMC debe abordar la relación entre el comercio y el empleo, los derechos fundamentales de los trabajadores, la protección y el diálogo social, y ha de luchar eficazmente contra todas las formas de esclavitud moderna, contra el trabajo infantil y la explotación, en especial de las mujeres, de forma que se defiendan los derechos fundamentales del trabajo y se evite el “dumping social”. Debería crearse un foro permanente OMC/OMT en el que se trataran las relaciones entre el comercio y las cuestiones laborales.

Por otra parte, debemos abogar por que se garantice que los “temas de Singapur” relativos a las normas de inversión y competencia que se excluyeron de las negociaciones de Doha de resultas de la insistencia

de los países en desarrollo, no se reintroduzcan, a instancias de los países ricos, por la puerta trasera de los acuerdos bilaterales o regionales.

La OMC debe convertirse en una institución más democrática y responsable. Debe abrirse asimismo al examen público, por ejemplo mediante la celebración de audiencias públicas sobre asuntos en conflicto y la apertura de las reuniones del Consejo General a la prensa y la sociedad civil, de conformidad con el Informe del PE de 2001 relativo a la apertura y la democracia en el comercio internacional. Los países más pequeños y pobres deberán disfrutar de un acceso a la información igualitario y de la oportunidad y los recursos necesarios para participar con eficacia en todas las reuniones comerciales. Debería proporcionarse asistencia técnica con el fin de permitirles entablar unas negociaciones eficaces. El sistema de solución de diferencias debe revisarse con el fin de fortalecer la posición de los países en desarrollo, sobre todo en lo que respecta al acceso a la información y a unos recursos adecuados. Consideramos que las aportaciones que los parlamentos democráticos pueden realizar a las negociaciones de la OMC son importantes, en cuanto a expresiones del sentimiento general, y son muestra del apoyo de la sociedad que requieren los acuerdos alcanzados en la OMC. Respalamos plenamente la institucionalización de los parlamentos en la OMC con el fin de reforzar la legitimación democrática y la transparencia de las negociaciones de la OMC.

Se debe aclarar la relación entre el comercio y el medio ambiente y velar por que las normas comerciales no sean perjudiciales para este último.

Así pues, deberá iniciarse una campaña encaminada a llevar a la mesa de negociaciones cuestiones tales como:

- *la reforma del GATS con el fin de garantizar la transparencia y fortalecer los mecanismos de salvaguardia de los servicios públicos*
- *las normas de la OMC sobre acuerdos bilaterales y zonas de libre comercio*
- *una revisión ambiciosa de la interacción entre el comercio y el medio ambiente.*

A lo largo de los próximos meses, el Grupo elaborará un detallado programa de cambio referido a todas estas cuestiones.

